



Buenos Aires, 18 de febrero de 2025

RES. CM N° 18/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 45/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se encomendó al Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura, representante del Estamento Legislativo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la coordinación de la Mesa de Trabajo permanente sobre Acceso a Justicia.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 15 de enero de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 45/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 18/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

